

**DECLARACIÓN DE EUROPA NOSTRA SOBRE EL IMPACTO DE
LAS TURBINAS DE VIENTO EN EL PAISAJE NATURAL,
APROBADA POR LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES
ASISTENTES A LA XXVI REUNION, CELEBRADA EN
SABIÑÁNIGO (HUESCA) LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE**

El Consejo de Europa Nostra, Federación Pan-Europea del Patrimonio, reunido en La Haya el 30 de septiembre de 2004, ha debatido acerca de los efectos en el medio ambiente y en el patrimonio del rápido aumento en la utilización de la energía eólica para la generación de electricidad. Estas son sus conclusiones:

Consideraciones Generales:

1. El Consejo recuerda el compromiso estatutario de Europa Nostra con la protección y conservación del patrimonio en todos sus aspectos (inmueble y mueble, construido y natural) en el contexto más amplio del paisaje cultural.
2. El Consejo reconoce plenamente, y comparte, la grave preocupación internacional por el cambio climático, reflejada notablemente en el Protocolo de Kioto, así como la necesidad de que todos los países lleven a cabo políticas energéticas consecuentes. Tiene la intención de considerar de manera progresiva el impacto sobre el paisaje de las diferentes formas de energía renovable.
3. El Consejo estima que las políticas energéticas deben ser globales, dirigidas a solucionar tanto los problemas de demanda como de oferta y, en esta última categoría, deberían considerarse todas las formas de suministro de energía y, en particular, tender hacia una reducción en la emisión de gases invernadero, especialmente del CO₂.
4. El Consejo considera que muchas políticas nacionales no prestan la atención suficiente hacia el problema de la demanda, el ahorro energético y la promoción de la eficiencia energética.
5. El Consejo cree además que deben hacerse mayores esfuerzos para promocionar todas las formas de energía renovable.

Consideraciones específicas sobre la energía eólica:

6. Aunque el Consejo apoya plenamente la campaña en favor de las energías renovables, incluyendo la eólica, considera que las turbinas de viento deben situarse en lugares apropiados.
7. El Consejo también considera que hasta ahora muchos países han tendido a concentrar demasiado esfuerzo en la energía eólica, tanto en tierra como en el mar. Han ofrecido importantes incentivos para su desarrollo, relajando las normas urbanísticas y sin realizar una valoración más equilibrada de sus ventajas e inconvenientes. La consecuencia es que en la actualidad existen por toda Europa extensas áreas de bellos paisajes invadidas por hileras de turbinas de viento cada vez mayores, cada una de las cuales constituye una pequeña central eléctrica. De esta forma, están siendo industrializadas con el consiguiente grave daño para el patrimonio natural.
8. El Consejo opina que en muchos países europeos se está creando un clima de opinión que no favorece la toma de decisiones en este aspecto.

Fundamentalmente en lo que se refiere al impacto sobre la sociedad, la economía, el turismo, la historia, la cultura, la fauna salvaje y el paisaje en su conjunto.

9. Con estos antecedentes, el Consejo opina que, en relación con las turbinas de viento o grupos de turbinas de viento situados en tierra, el proceso de toma de decisiones de las autoridades públicas debe incluir una amplia consulta; debe basarse en la comprensión del significado del carácter y de los valores de los paisajes locales; y debe también tener en cuenta las siguientes consideraciones a la hora de afrontar cualquier proyecto:
 - a) El impacto sobre la comunidad local.
 - b) Los resultados de un análisis cuidadoso y objetivo de los argumentos del promotor, con relación al ahorro de gases invernadero.
 - c) El grado de intrusión visual, relacionada con el carácter y la calidad de los alrededores. No se puede olvidar que las modernas turbinas de viento son llamativas por su gran tamaño (actualmente miden más de 100 metros de altura y cada vez se construyen mayores) y normalmente están situadas en lugares prominentes.
 - d) El daño suplementario al paisaje, a los hábitats sensibles, a los cursos de agua y a otros aspectos del medio ambiente provocado por el proceso de construcción, en el que se incluye la creación de carreteras de acceso, los añadidos a las redes de transmisión eléctrica, las torres de alta tensión y los edificios necesarios para la generación y transmisión de la electricidad.
 - e) La garantía de que, una vez finalizada la vida útil de las turbinas, toda la zona afectada pueda ser completamente restaurada.
 - f) El impacto sobre lugares designados como zonas protegidas a escala internacional, nacional, regional o local.
 - g) El impacto sobre comunidades próximas a las turbinas de viento en aspectos no menos desdeñables, como ruidos y molestias de infrasonido, interceptación de luz, y/o reducción del valor de los bienes inmobiliarios.
 - h) Una evaluación de las exigencias de refuerzo, que se produce cuando las turbinas de viento están sin actividad, lo que ocurre durante gran parte del tiempo. Este refuerzo normalmente es de gas y afecta a los supuestos beneficios del proyecto en términos de la producción de gas invernadero y a los costes reales de producción.
 - i) La necesidad de estudiar el reemplazo de turbinas existentes por otras de mayor tamaño, de la misma manera que en el proyecto original.
 - j) Muchas de estas consideraciones –aunque no todas– se pueden aplicar también a las turbinas de viento o grupos de turbinas situados en el mar. Como regla general, cuanto más lejos de la costa se sitúe una turbina de viento, menos probables son las objeciones a su instalación.